

**PRUEBA DE CONOCIMIENTOS
DEFENSOR(A) LOCAL JEFE(A)
SEPTIEMBRE 2022**

**PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
CONCURSO DEFENSOR(A) LOCAL JEFE(A)
SEPTIEMBRE 2022**

Siendo las 15:00 horas se da inicio a la prueba técnica relacionada al Concurso de Defensor(a) Local Jefe(a). Esta evaluación finaliza a las 17:00 horas y a continuación, se leerán las instrucciones que serán utilizadas en la prueba técnica propiamente tal.

1. La prueba consta de **20** páginas (incluyendo ésta y la portada), cerciórese que el total de páginas sea el indicado.
2. La prueba deberá estar sellada al momento en que usted la reciba, cerciórese que esta condición se encuentre sin alteración.
3. Cada participante por el sólo acto de inscribirse y presentarse a rendir la prueba, acepta y declara las presentes condiciones y requisitos expresados por la Defensoría Penal Pública.
4. Podrá comenzar a responder el ejercicio de la prueba en el momento que le indiquemos, al final de las presentes instrucciones.
5. En el caso de que a usted le surja alguna duda, en cuanto a forma o fondo de una pregunta, no puede hacer consultas, no obstante, tras finalizar la prueba, puede mandar sus comentarios o reparos, al correo seleccion@dpp.cl.
6. En todo momento debe estar en silencio y sin ningún tipo de interacción con sus pares, de lo contrario será considerada como una conducta de carácter sospechosa.
7. No está permitido levantarse del asiento durante la rendición de la prueba, aunque sea momentáneamente.
8. Su celular debe estar apagado en **TODO** momento, ya que cualquier interacción con éste será considerada una conducta de carácter sospechoso.
9. No está permitido el uso de ningún Código, Legislación, apuntes ni material de apoyo o consulta, como tampoco algún cuaderno para tomar apuntes.
10. **La prueba propiamente tal contiene un puntaje total de 100 puntos y está estructurada en tres partes.** La primera parte contempla 18 preguntas de verdadero y falso, donde cada una tiene un puntaje de 2 puntos; la segunda de selección múltiple que implican 18 preguntas, la que cada una tiene un puntaje de 3 puntos. En la tercera parte, usted tendrá que desarrollar 1 caso, que implica un total de 10 puntos. Es importante que recuerde que

en el tiempo disponible deberá contestar los tres apartados de la prueba en el orden que estime conveniente.

11. Si usted termina antes del horario señalado, se le solicita retirarse en silencio, así no interfiere en la concentración de sus pares.
12. Se indicará a viva voz cuando le queden **10 minutos** para finalizar la prueba y después cuando le quedan 5 minutos, con la finalidad de que pueda organizar su tiempo.
13. Los resultados estarán disponibles en la página web en las fechas establecidas para dicho concurso y le será informado a su correo personal para que los revise.

IMPORTANTE

Frente a la menor duda de que una persona esté incurriendo en una falta, buscando información en un material físico o electrónico, anotando en algún cuaderno, recibiendo ayuda de cualquier índole o alguna otra acción que atente contra lo establecido, tendrá 1 advertencia directa por parte del coordinador.

Si se observa esta falta por segunda vez, el examinador lo comunicará al postulante e informará la situación al Comité de Selección, con el fin de decidir las acciones sancionatorias, pudiendo anular la prueba rendida por el examinado y quedando excluido del presente proceso concursal.

A. VERDADERO Y FALSO

1. _____ En el delito de parricidio y teniendo presente el aumento de pena del homicidio simple, y la calificación doctrinaria que sitúa al parricidio como una figura autónoma o sui generis, esta calificación doctrinaria es suficiente para admitir su castigo por omisión

Respuesta correcta: Falso

Fuente: La sola calificación doctrinaria no es suficiente para admitir su castigo por omisión, con ello no se supera el obstáculo de considerar dos veces la misma propiedad fáctica, tanto para constituir el homicidio como para su agravación (Garrido DP III, 798 y F. Grisolia en Politoff/Bustos/Grisolia PE,83, nota 6)

2. _____ La posibilidad de suspensión condicional en los delitos de la Ley de Control de Armas, se encuentra condicionada a si el imputado ha cooperado eficazmente con la investigación.

Respuesta correcta: Verdadero

Fuente: Art. 19 A inciso 2° Ley Control de Armas.

3. _____ Los atrasos y ausencias reiterados, sin causa justificada, serán sancionados con destitución, previa sumario administrativo.

Respuesta correcta: Falso

Fuente: Ley 18.834, artículo 66.

4. _____ El anexo 1 de cada zona de licitación, indica el número máximo de causas o requerimientos año por cada abogado integrante de la nómina. En dicho límite de causas al año se deben considerar las causas vigentes iniciadas con anterioridad a la fecha de inicio del contrato.

Respuesta correcta: Falso

Fuente: 1.2.2. Bases Administrativas. Porcentaje de causas o requerimientos de la población usuaria y abogados disponibles licitados.

5. _____ Los que obtuvieren del Fisco, de las municipalidades, de las Cajas de Previsión y de las instituciones centralizadas o descentralizadas del Estado, prestaciones, tales como remuneraciones, bonificaciones, subsidios, pensiones, jubilaciones, asignaciones, devoluciones o imputaciones indebidas comete el delito del artículo 470 N° 8 del Código Penal, conocido como “fraude de subvenciones”

Respuesta correcta: Falso

El delito contemplado en el artículo 470 N° 8 del Código Penal exige que las prestaciones sean obtenidas “fraudulentamente”, y que se trate de prestaciones “improcedentes”. Ninguno de estos dos conceptos se incluye en la oración, y su ausencia determina que la conducta no sea constitutiva de delito.

Fuente: artículo 470 N° 8 del Código Penal.

6. _____ Respecto de la prescripción de la pena, quien estando sujeto al cumplimiento de una pena, no la ha cumplido y ha transcurrido el lapso determinado en el artículo 97 del Código Penal, necesariamente debe ser favorecido con la prescripción de la pena

Respuesta correcta: Falso

Requiere, además que la prescripción no se haya interrumpido, lo que se verifica cuando el sujeto comete un nuevo delito

Fuente: Artículos 97 y 99 Código Penal

7. _____ Según la Ley 20.084, de responsabilidad penal de los adolescentes, el adolescente de 14 o 15 años sólo es responsable de las faltas señaladas expresamente en dicha ley.

Respuesta correcta: Falso

Conforme a la Ley 20.084, tratándose de faltas, sólo son responsables los adolescentes mayores de 16 años.

Fuente: artículo 1°, inciso 3° de la Ley 20.084.

8. _____ El monto correspondiente a pago por incentivo deberá ser distribuido entre el personal del equipo de defensa ofertado en forma proporcional a su remuneración declarada.

Respuesta correcta: Verdadero

Fuente: 7.9.2. Del pago por incentivo. Bases Administrativas de Licitación.

9. _____ Cuando se trate de una audiencia programada, la defensa deberá solicitar oportunamente copia de la carpeta de investigación y, si no hubiere sido posible obtener copia de ella, deberá pedir una cautela de garantías para poder revisar la carpeta de investigación fiscal.

Respuesta correcta: Falso

Fuente: el numeral 1.2.5 de la RE N° 190 de 2022, exige, en caso de que no hubiere sido posible obtener copia de la carpeta de investigación, y el defensor no haya podido entrevistarse con la persona imputada, o la causa sea compleja, o exista una teoría alternativa la defensa que exija su revisión, el defensor deberá pedir una cautela de garantías, suspensión de la audiencia o un receso para poder revisar la carpeta de investigación fiscal.

10. _____ Siempre que correspondiere cobrar a algún beneficiario por la prestación del servicio de la defensa penal, se le deberá informar de ello en cuanto se terminen las gestiones en su favor, entregándole copia del arancel existente y de las modalidades de pago del servicio.

Respuesta correcta: Falso

Fuente: Ley 19.718, artículo 36.

11. _____ El o la Defensor(a) Local Jefe(a) deberá realizar el traspaso de causa con una anticipación de a lo menos 3 días a la fecha del vencimiento del correspondiente período para realizar la visita de cárcel.

Respuesta correcta: Falso

Fuente: Resolución 28/2018 Manual de Gestión para Defensores Locales Jefes(as). - Plazo es de cinco días

12. _____ En el delito de homicidio la conducta típica se encuentra contenida por una fase objetiva "Matar a otro" que debe verificarse como resultado para estar frente a su consumación. El dolo homicida que exige este tipo penal ¿puede presentarse sólo de manera directa con intención positiva de matar?

Respuesta correcta: Falso.

Fuente: El dolo puede estar presente cuando el resultado de muerte se haya previsto como posible y se haya aceptado, no importándole al hechor que ocurra en lo que consiste el dolo eventual (Corte de Apelaciones Santiago, 1998, Gaceta Jurídica N°222, pag.157)

13. _____ El adolescente sujeto a la medida cautelar de internación provisoria que alcanza la mayoría de edad, reuniéndose los demás requisitos legales, puede ser trasladado para que cumpla dicha medida cautelar en una Sección Juvenil, administrada por Gendarmería de Chile.

Respuesta correcta: Falso

La Ley 20.084 sólo permite el traslado a un recinto de Gendarmería de Chile respecto los condenados a internación en régimen cerrado, una vez que cumplan los 18 años de edad y en las hipótesis reguladas por el artículo 56 de dicha ley.

Fuente: artículo 56 de la Ley 20.084 y artículo 152 de su Reglamento.

14. _____ En Chile, tanto el Tribunal Constitucional como la Corte Suprema concuerdan en que los tratados internacionales de derechos humanos tienen rango constitucional dentro del ordenamiento jurídico nacional

Respuesta correcta: Falso

Existe discusión sobre el nivel de supralegalidad que se les puede asignar. Mientras la Corte Suprema ha sostenido el carácter constitucional e incluso supraconstitucional de los derechos humanos consagrados en instrumentos internacionales, el Tribunal Constitucional ha llegado a afirmar que los Tratados son sólo leyes en el rango de la pirámide normativa.

Fuente: Manual de Derecho Internacional de los Derechos Humanos para la defensa penal pública. Defensoría Penal Pública (2020), págs. 77-79.

15. _____ La Convención Americana sobre Derechos Humanos consagra, entre otras garantías judiciales, el derecho a ser juzgado dentro un plazo razonable, el cual implica que los tribunales siempre deben tramitar los procesos penales con igual prontitud, ya sea que el imputado se encuentre en libertad o en prisión preventiva.

Respuesta correcta: Falso

El juzgamiento en plazo razonable para una persona que se encuentra sometida a prisión preventiva, obliga al Estado a tramitar con mayor diligencia y prontitud los procesos y supone una revisión periódica de la subsistencia de las razones que pudieron justificar la imposición de esa medida.

Fuente: Manual de Derecho Internacional de los Derechos Humanos para la defensa penal pública. Defensoría Penal Pública (2020), pág. 103.

16. _____ La Ley N° 19.970 que crea el sistema nacional de registro de ADN establece un registro de Condenados; Imputados; Evidencias y Antecedentes; Víctimas; y Desaparecidos y sus familiares.

Respuesta correcta: Verdadero

Fuente: Artículo 4 Ley N° 19.970

17. _____ No producen el efecto de atenuar o agravar la responsabilidad las circunstancias agravantes que consistan en la disposición moral del delincuente, en sus relaciones particulares con el ofendido o en otra causa personal.

Respuesta correcta: Falso

El artículo 64 inciso primero del Código Penal señala que este tipo de circunstancias, cuando son agravantes, sirven para atenuar o agravar la responsabilidad de sólo aquellos autores, cómplices o encubridores en quienes concurran

Fuente: artículo 64 del Código Penal

18. _____ La jurisprudencia de la Corte Suprema ha recogido la teoría del control de convencionalidad, sosteniendo la obligatoriedad de interpretar las normas nacionales de manera armónica con las obligaciones internacionales de derechos humanos, sin perjuicio de que la utilización de esta teoría no ha formado un criterio jurisprudencial consistente.

Respuesta correcta: Verdadero

Fuente: Manual de Derecho Internacional de los Derechos Humanos para la defensa penal pública. Defensoría Penal Pública (2020), pág. 85.

B. SELECCIÓN MÚLTIPLE

1. Por el tiempo durante el cual no se hubiere efectivamente trabajado no podrán percibirse remuneraciones, salvo que se trate de:

- a) Feriados
- b) Licencias médicas
- c) Permiso postnatal parental
- d) Permisos con goce de remuneraciones

- I. a y b
- II. c y d
- III. a, b y c
- IV. Todas las anteriores

Respuesta correcta: IV. Todas las anteriores

Fuente: Ley 18.834, artículo 66.

2. Durante la ejecución del contrato de prestación de defensa penal pública, al defensor persona natural o al profesional miembro del equipo de defensa de una empresa prestadora, le estará prohibido:

- a) Derivar a otro u otros abogados alguno o el total de sus casos, teniendo una o ambas partes un interés pecuniario o bien obteniendo por ello cualquier beneficio. Se entenderá que este interés o beneficio está presente cuando hay derivación de causas a socios, cónyuges, convivientes civiles, o personas con las que existan lazos de parentesco u otra circunstancia análoga.
- b) Ejercer como querellante, representante de la víctima o defensor privado ante los tribunales de la Zona comprendida en el contrato o convenio directo respectivo., salvo en causa penal propia, de su cónyuge, conviviente civil, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Actuar como defensor privado, querellante o representante de la víctima en cualquier caso que le hubiese correspondido conocer al abogado personalmente o a cualquier abogado integrante de la nómina de la prestadora, en sus gestiones relacionadas con el contrato en que preste dicho abogado el servicio defensa penal pública.
- d) Realizar peritajes en causas penales distintas a aquellas que están comprendidas en el contrato de prestación de defensa penal pública.
- e) Todas las anteriores.

Respuesta correcta: letra e)

Fuente: 8.3.2. De las limitaciones al ejercicio profesional privado durante la ejecución del contrato. Bases Administrativas de Licitación.

3. El hecho de propinarle por “error” a A varios disparos con arma de fuego, en circunstancias que el blanco era Z. Todos los disparos alcanzaron el cuerpo de A y causaron lesiones, incluyendo la zona torácica, donde existen órganos vitales.
- a) Se puede señalar que el error en este tipo de injustos es inesencial.
 - b) En este caso se debe atender a si el objeto de la acción es o no intercambiable sin que el tipo penal varíe.
 - c) Este error es relevante y de interés, en cuanto a sus consecuencias.
 - d) El que cometiere delito, será responsable, aunque el mal recaiga sobre persona distinta de aquella a quien se proponía ofender.
 - e) No existen afirmaciones incorrectas.

Respuesta correcta: Letra e)

Fuente: Corte Suprema, 9/01/2008, Rol N°6345-2007.

4. En materia de culpabilidad, es correcto afirmar:
- a) La privación parcial de razón es constitutiva de inimputabilidad total.
 - b) En el Derecho Chileno, el sordomudo que no puede darse a entender por escrito es
 - c) La legítima defensa del artículo 10 N° 4 del Código Penal es un caso típico en que la ley reconoce la institución de la no exigibilidad de otra conducta como único fundamento.
 - d) De conformidad a la segunda parte del N° 9 del artículo 10 del Código Penal, está exculpado por ausencia de exigibilidad quien obra “impulsado por un miedo insuperable”.
 - e) Todas las alternativas son incorrectas.

Respuesta correcta: Letra d)

Fuente: De conformidad a la segunda parte del N° 9 del artículo 10 del Código Penal, está exculpado por ausencia de exigibilidad quien obra “impulsado por un miedo insuperable”.

5. Respecto de las Condiciones Objetivas de Punibilidad, indique la afirmación correcta:
- a) Las condiciones objetivas de punibilidad forman parte del tipo penal.
 - b) Las condiciones objetivas de punibilidad determinan un castigo no obstante la ausencia de una conducta culpable.
 - c) Las condiciones objetivas de punibilidad no necesitan ser abarcadas por el dolo del agente.
 - d) Se establecen como requisito de procesabilidad para la pretensión punitiva.
 - e) Se establecen como requisito de procesabilidad por razones de política criminal.

Respuesta correcta: letra c)

Fuente: Manual Derecho Penal Parte General, Enrique Cury. Condiciones Objetivas de Punibilidad.

6. De acuerdo con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, la obligación general de respeto de los derechos humanos supone que el Estado:
- a) Debe organizar todo el aparato gubernamental para hacer efectivos los derechos
 - b) Debe abstenerse de violar los derechos de las personas
 - c) Debe cumplir directamente con las normas de los tratados que consagran derechos humanos
 - d) Debe cooperar con los organismos internacionales de derechos humanos
 - e) Sólo b) y c)

Respuesta correcta: letra e)

Fuente: Manual de Derecho Internacional de los Derechos Humanos para la defensa penal pública. Defensoría Penal Pública (2020), pág. 27.

7. Las sanciones aplicadas a los prestadores del servicio de la defensa penal pública deberán ser consignadas en un registro público, que se encontrará a disposición de cualquier interesado en la Defensoría Regional respectiva y en las dependencias de la Defensoría Nacional. Dicho registro debe contener:
- a) La identificación completa del prestador de servicio de defensoría sancionado, con su nombre, domicilio, sin la Cédula Nacional de Identidad
 - b) Una descripción sucinta de la sanción aplicada y los hechos que le dieron motivo, señalando si hubo apelación o reclamo respecto a la sanción
 - c) Datos referentes a la fecha en que se aplicó la sanción, los montos de las multas aplicadas, o bien la circunstancia de haberse terminado el contrato
 - d) Deberá registrarse adecuadamente el hecho de ser el sancionado una persona natural o jurídica, sin señalar expresamente la persona dentro del equipo que fue sancionada.
 - e) Ninguna de las anteriores.

Respuesta correcta: letra c) es correcta.

Fuente: Art. 64. Registro Público de Sanciones. Decreto 495. Reglamento de Licitaciones.

8. Según la jurisprudencia de la Corte Suprema en relación con los efectos de las condenas impuestas bajo la Ley 20.084, sobre responsabilidad penal de los adolescentes, es correcto señalar que:
- a) Las condenas pretéritas del adolescente no pueden servir para configurar alguna agravante de reincidencia e incrementar la sanción final por la comisión de hechos perpetrados durante la adultez.
 - b) La Corte Suprema sostuvo que el efecto agravatorio de la reincidencia no debe incidir en el aumento de la extensión de la pena cuando la condena posterior lo es también bajo la Ley 20.084.
 - c) En el supuesto de dictarse por primera vez sentencia condenatoria como adulto a una persona que ha sido condenado anteriormente como adolescente, la o las condenas como

adolescente deben ser ponderadas por el Tribunal al momento de fijar la naturaleza de la sanción a imponer, en particular para decidir la concesión o denegación de alguna de las penas sustitutivas que contempla la actual Ley N° 18.216.

- d)** Si se impone una segunda o posterior condena a una persona que aún es adolescente, la sanción pretérita debe ser incluida entre los factores que genéricamente recoge la letra f) del artículo 24 de la Ley N° 20.084 – “la idoneidad de la sanción para fortalecer el respeto del adolescente por los derechos y libertades de las personas y sus necesidades de desarrollo e integración social”- al decidir la naturaleza de la pena que se impondrá dentro de las diversas alternativas que para cada grado de penalidad ofrece el legislador, así como al fijar su concreta cuantía dentro del marco legalmente determinado, según el tipo de sanción.
- e)** Todas las alternativas de este listado son correctas.

Respuesta correcta: letra e)

Fuente: Sentencia Corte Suprema, Rol 4419-2013 analizada en el “13° Informe de Jurisprudencia sobre la ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal del Adolescente”, documento incorporado en el temario del concurso.

- 9.** La selección de las personas jurídicas o abogados particulares que prestarán defensa penal pública se hará mediante licitaciones a las que se convocará en cada Región, estableciendo, a lo menos:
- a)** Porcentaje de casos previstos que se licita y, si la hubiere, la posibilidad de efectuar ofertas parciales
 - b)** Período por el cual se contratará la prestación del servicio de defensa penal pública, que podrá ser prorrogado
 - c)** Condiciones en las que éste deberá desarrollarse por los abogados que resultaren comprendidos en la adjudicación
 - d)** Excepcionalmente, podrán contemplar la posibilidad de que, en localidades determinadas, el servicio se extienda desde la primera audiencia judicial, cuando la cobertura prestada por los defensores locales fuere insuficiente
- I.** a), b) y c)
 - II.** a), c) y d)
 - III.** a), b) y d)
 - IV.** Todas las anteriores

Respuesta correcta: II. a), c) y d)

Fuente: Ley 19.718, artículo 42.

- 10.** Indique cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:

- a)** En caso de que existan sospechas fundadas de que una persona hubiere cometido o preparado la comisión del delito de violación de menor de 14 años, el Ministerio Público podrá

solicitar al Juez de Garantía que autorice, entre otras medidas, la interceptación y grabación de las telecomunicaciones de esa persona.

b) Si se utilizó para la comisión del delito de sodomía del artículo 365 del Código Penal un establecimiento o local a sabiendas del propietario o encargado, la sentencia definitiva debe decretar su clausura definitiva.

c) No es posible iniciar una investigación por el delito de abuso sexual agravado por la utilización de objetos o animales del artículo 365 bis del Código Penal cometido en contra de una persona menor de 18 años sin que exista, a lo menos, denuncia efectuada por su representante legal.

d) Los cómplices de cualquiera de los delitos regulados en el párrafo V (De la violación) y VI (Del Estupro y otros delitos sexuales) del Título VI del Código Penal serán siempre sancionados como autores.

e) Ninguna de las anteriores

Respuesta correcta: letra e)

Fundamento: El artículo 369 ter del Código Penal, señala que cuando existieren sospechas fundada de que una persona u organización delictiva hubiere cometido o preparado la comisión del delito de producción de material pornográfico infantil (art. 366 quinquies); facilitación prostitución infantil (art. 367); obtención de servicios sexuales por parte de mayores de 14 y menores de 18 años (art. 367 ter); comercialización pornografía infantil (arts. 374 bis y 374 ter) y la investigación lo hiciere imprescindible, el tribunal podrá autorizar, entre otras medidas la interceptación o grabación de las telecomunicaciones. Por su parte, el artículo 68 ter del mismo cuerpo legal señala que podrá decretarse la clausura del establecimiento o local que hubiere sido utilizado a sabiendas del propietario o encargado o no pudiendo menos que saberlo para la comisión de los delitos de exposición del menor a actos de significación sexual (art.366 quáter); producción de material pornográfico con la participación de menores de edad (art. 366 quinquies); facilitación prostitución de menores de edad (art. 367); comercialización pornografía infantil (art.374 bis). Luego, el artículo 369 quinquies señala que, entre otros, el delito de abuso sexual agravado (art. 365 bis) cometido en contra de menor de edad se considera como delito de acción pública previa instancia particular desde que el ofendido por el delito haya cumplido 18 años si no se ha ejercido antes la acción penal. Finalmente, el art. 371 señala que los ascendientes, guardadores, maestros y cualesquiera personas que, con abuso de autoridad o encargo, cooperaren como cómplices a la perpetración de los delitos comprendidos en los párrafos V y VI del Título VI, serán penados como autores.

11. Como es sabido el estudio dogmático del derecho penal consiste en la interpretación, aclaración, análisis y sistematización de las normas penales, ¿Cuál o cuáles de los siguientes artículos del código penal constituye(n) ejemplo de interpretación auténtica o legal, si se entiende por tal, aquella que entrega el concepto o definición del respectivo término?:

a) Artículo 12, N°1, relativa al concepto de alevosía

b) Artículo 132, relativo al concepto de arma

c) Artículo 440, N°1, relativo al concepto de escalamiento

d) Artículo 366 ter, relativo al concepto de acción sexual

e) Todas las afirmaciones son correctas

Respuesta correcta: letra e)

Fuente: CP.

12. En los casos de conspiración y proposición para cometer un crimen o un simple delito, es correcto afirmar que:

- a) Sólo son punibles en los casos en que la ley las pena especialmente.
- b) Se exime de toda pena por la conspiración o proposición para cometer un crimen o un simple delito, el solo desistimiento de la ejecución de éstos antes de principiar a ponerlos en obra.
- c) La conspiración existe cuando dos o más personas se conciertan para llevar a cabo un crimen o simple delito, y de cualquier modo dan inicio a su ejecución
- d) La proposición para cometer un crimen o simple delito, se verifica cuando el que ha resuelto cometer un crimen o un simple delito, propone su ejecución a otra u otras personas y estas la aceptan.
- e) Ninguna de las anteriores.

Respuesta correcta: letra a)

Fuente: Artículo 8 CP

13. De acuerdo con la Ley 20.084, sobre responsabilidad penal de los adolescentes, señale la alternativa correcta:

- a) La ley 20.084, prohíbe la ampliación de la detención de un adolescente.
- b) El plazo máximo que tiene la policía para poner a disposición del juez de garantía a un adolescente detenido en flagrancia es de 12 horas.
- c) El adolescente sólo podrá declarar ante el fiscal en presencia de un defensor.
- d) Según la Ley 20.084, cuando se impute una falta a un adolescente, Carabineros de Chile no puede limitarse a citarlo a la presencia del fiscal y dejarlo en libertad, pues debe necesariamente ponerlo a disposición del juez de garantía para controlar la legalidad de su detención.
- e) Todas las alternativas de este listado son correctas.

Respuesta correcta: letra c)

Fuente: Artículo 31 de la Ley 20.084.

14. De acuerdo con la Resolución Exenta N° 115, que establece el Manual de Actuaciones Mínimas en materia de recursos, es correcto afirmar que:

- a) En el caso de una persona inimputable, la decisión en torno a recurrir o no de una resolución que cause agravio debe adoptarla siempre el curador general o ad litem, determinación que debe primar por sobre la manifestación de voluntad de la persona imputada.
- b) El defensor/a debe informar a la persona imputada el día que se notifique la resolución agravante o a más tardar dentro de los tres días siguientes, sobre su derecho a recurrir, el plazo, medios de impugnación y las consecuencias procesales de la decisión que adopte.

- c) En aquellos casos en que la resolución que cause agravio fue adoptada en audiencia de control de detención cuando el defensor/a titular aún no ha sido nombrado/a, será responsabilidad del que asistió a la audiencia la elaboración del recurso respectivo.
- d) Para la revisión de los recursos de competencia de las Cortes de Apelaciones, los defensores locales jefes dispondrán de abogados/as designados/as previamente que colaborarán en la decisión estratégica de contenido del recurso, doctrina y jurisprudencia que sustenten los argumentos del recurso.
- e) Los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad serán presentados directamente por la Unidad de Corte de la respectiva Defensoría Regional.

Respuesta correcta: Letra c)

Fuente: Resolución Exenta N° 155, capítulo 2 “Elaboración del recurso”

15. En cuanto a las disposiciones de la Ley N° 20.000, **es incorrecto** afirmar:

- a) Agente encubierto es el funcionario policial que simula ser comprador o adquirente, para sí o para terceros, de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, con el propósito de lograr la manifestación o incautación de la droga.
- b) Informante es quien suministra antecedentes a los organismos policiales acerca de la preparación o comisión de un delito o de quienes han participado en él, o que, sin tener la intención de cometerlo y con conocimiento de dichos organismos, participa en los términos señalados en alguno de los incisos anteriores del artículo 25 de la Ley N° 20.000.-
- c) Será circunstancia atenuante de responsabilidad penal la cooperación eficaz que conduzca al esclarecimiento de los hechos investigados o permita la identificación de sus responsables; o sirva para prevenir o impedir la perpetración o consumación de otros delitos de igual o mayor gravedad contemplados en esta ley.
- d) Se entiende por cooperación eficaz el suministro de datos o informaciones precisos, verídicos y comprobables, que contribuyan necesariamente a los fines señalados en el inciso primero del artículo 22 de la Ley N° 20.000.-
- e) Todas las afirmaciones son correctas.

Respuesta correcta: a)

Fuente: Ley 20.000 Agente encubierto es el funcionario policial que simula ser comprador o adquirente, para sí o para terceros, de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, con el propósito de lograr la manifestación o incautación de la droga.

16. Si los sujetos ingresan al domicilio de la víctima por una puerta posterior que se encontraba sin llave, sin utilizar fuerza en las cosas ni violencia o intimidación en las personas, y sustraen algunas especies, se configura el delito de:

- a) Hurto
- b) Robo en lugar habitado
- c) Robo en lugar destinado a la habitación
- d) Robo en lugar no habitado
- e) No existen afirmaciones incorrectas

Respuesta correcta: letra a)

Fuente: Artículo 432 CP.

17.- Conforme el Código Procesal Penal, en materia de recursos **es incorrecto** afirmar lo siguiente:

- a) El tribunal que conociere de un recurso, sólo podrá pronunciarse sobre las solicitudes formuladas por los recurrentes, quedándole vedado extender el efecto de su decisión a cuestiones no planteadas por ellos o más allá de los límites de lo solicitado, salvo en los casos previstos en este artículo y en el artículo 379 inciso segundo.
- b) Los recursos se regirán por las normas de este Libro III del Código Procesal Penal referido a los recursos, y supletoriamente, serán aplicables las reglas del Título III del Libro Segundo de este Código, referido al Juicio Oral.
- c) En el recurso de nulidad puede producirse prueba, recibéndose en la audiencia respectiva conforme con las reglas que rigen su recepción en el juicio oral, pudiendo suspenderse la audiencia excepcionalmente, solo por causa justificada no fuere posible rendirla.
- d) La interposición de un recurso no suspenderá la ejecución de la sentencia, salvo que se impugne una sentencia definitiva condenatoria o que la ley dispusiere expresamente lo contrario.
- e) Todas las alternativas son correctas.

Respuesta correcta: letra c)

Fuente: Artículo 359.- Prueba en los recursos. En el recurso de nulidad podrá producirse prueba sobre las circunstancias que constituyeren la causal invocada, siempre que se hubiere ofrecido en el escrito de interposición del recurso.

Esta prueba se recibirá en la audiencia conforme con las reglas que rigen su recepción en el juicio oral. En caso alguno la circunstancia de que no pudiese rendirse la prueba dará lugar a la suspensión de la audiencia.

18.- El derecho a la defensa, consagrado en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, comprende:

- a) El derecho a interrogar a los testigos presentes en el tribunal y de obtener la comparecencia, como testigos o peritos, de otras personas que puedan arrojar luz sobre los hechos
- b) El derecho a ser asistido por un defensor proporcionado por el Estado
- c) El derecho a ser asistido gratuitamente por un traductor o intérprete, si no comprende o no habla el idioma del tribunal
- d) Sólo a) y b)
- e) Todas las anteriores

Respuesta correcta: letra e)

Fuente: Manual de Derecho Internacional de los Derechos Humanos para la defensa penal pública. Defensoría Penal Pública (2020), pág. 106-124, y Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 8.2 letras a), e) y f)

C. CASO 1 / 10 puntos

Los hechos relatados no pueden ser modificados ni cuestionados.

Se podrá descontar, hasta 0,5 puntos del puntaje final del postulante si se constata la existencia de falta de coherencia en la redacción, mala ortografía grave o reiterada, que dificulten la corrección de la prueba.

FAVOR USAR LETRA LEGIBLE, ya que, de lo contrario, esto puede afectar la corrección por la no comprensión de su respuesta.

La Doctora Meredith Grey, Directora del Memorial Hospital, ubicado en la nueva Región de Donest (XVII Región) de Chile, se encuentra estrenando su auto nuevo, marca Enterprise 2022, color rojo intenso, con toda su documentación al día. Transitando de vuelta a Timbiuctú, la capital regional de Donest, tras la visita a la consulta del doctor Alex Karev en la ciudad de Buenaventura, localidad muy lluviosa, a las 13,30 hrs., es detenida por dos carabineros motorizados en la ruta, quienes le piden los documentos del auto y su cédula nacional de identidad, los que Meredith entrega inmediatamente, y le anuncian que le han fiscalizado porque su automóvil tiene los vidrios de las 4 puertas laterales polarizados e impiden la visión hacia el interior del vehículo, lo cual está prohibido, razón por la cual le cursarán el parte correspondiente.

Meredith alega que el automóvil le fue vendido de esta manera y que, consultado el vendedor sobre el punto, le señaló que no tendría problemas con los vidrios polarizados, a lo que el sargento Columbo, jefe de la patrulla de Carabineros que efectúa la fiscalización, quien ubicaba a Meredith por su calidad de directora del Memorial Hospital, le dice, sonriente, que, parece que el vendedor lo timó. Meredith insiste en su reclamo, ante lo cual el Sargento le ordena que abra el maletero del auto para su revisión. Frente a esta petición, Meredith se niega y le señala al Sargento que no tiene facultades para pedirle eso ya que está en un control de tránsito. El Sargento Columbo, ya tan ofuscado como Meredith, le responde que se trata de un control de identidad, ante lo cual Meredith, a regañadientes le recuerda que él tiene su carnet y le dice que mire la profesión. El Sargento le insiste en que, como parte del control de identidad, le revisará el vehículo, ante lo cual Meredith se niega, pero el Sargento toma las llaves del vehículo y abre el maletero, encontrando el cadáver amarrado del Doctor Alex Karev, con evidentes signos, a simple vista, de dos heridas cortopunzantes a la altura de su pecho, a quien el Sargento Columbo también conocía. Tras constatar que el Doctor Karev está muerto, el Sargento Columbo procede a la detención de

Meredith, dándole lectura a sus derechos y se comunica con el fiscal de turno de Timbiuctú, don Sergio Moro, dándole cuenta del hallazgo del cadáver del Doctor Karev en el auto de Meredith durante un control vehicular. Durante todo el procedimiento, el Sargento Columbo estuvo acompañado, a menos de un metro de distancia por el cabo Kojak, quien estaba estrenando su nueva cámara GoPro entregada por la Institución, portándola en su casco, de modo tal que todo el procedimiento quedó grabado en audio y video. Consultado Meredith, por el cadáver que tenía en su maletero, manifiesta que guardará silencio. El Fiscal, tras conocer el relato del Sargento, obtiene del Juez de Garantía de Timbiuctú una orden de entrada y registro al domicilio de Meredith en Timbiuctú y a la consulta del Doctor Karev en Buenaventura, la que encomienda a la brigada de homicidios de la PDI, que la materializa el mismo día. Cumplidas las órdenes, nada se encuentra en el domicilio particular de Meredith. En cuanto a la consulta del Doctor Karev, el informe de la PDI reporta que en el basurero del patio se encontró un cuchillo tipo cocinero, que se incautó y que, a pesar de que había sido limpiado, aún tenía restos de sangre en su filo, aunque no se encontró ninguna huella digital en su superficie. Del mismo modo, en una zona del patio de la misma consulta, sobre unas baldosas, se encontraron restos de sangre, a pesar de que tal sector, evidentemente había sido objeto de limpieza recientemente. Revisadas las grabaciones de las cámaras de seguridad de la consulta del Doctor Karev, se constata que éstas sólo apuntan hacia la calle, observándose, en lo pertinente, que el día del registro autorizado por el juez, el arribo del Doctor Karev a su consulta fue a las 09,00 hrs. y el arribo y la salida del vehículo de Meredith hacia y desde el estacionamiento de la Consulta, a las 11,30 hrs. A. M. y a las 13,00 hrs. P. M., respectivamente.

En la consulta del Doctor Karev trabajaban – hasta ayer – la secretaria y recepcionista, doña Cristina Yang y el auxiliar, don Jackson Avery. Doña Cristina, relata que debió acompañar durante toda la mañana a don Jackson a realizar las compras de artículos médicos y de aseo y ornato del mes para la Consulta del Doctor Karev, por lo que se retiró de la consulta a las 08,45 hrs, versión que ratifica don Jackson Avery.

La autopsia preliminar revela que el Dr. Karev falleció por acción de terceros y que la causa de muerte fue un paro cardiorrespiratorio por herida penetrante causada con elemento corto punzante que alcanzó el corazón. Se estima, inicialmente su data de muerte entre las 10,00 y 12,00 hrs. del día de los hechos.

El fiscal Sergio Moro decide mantener la detención de Meredith y someterla a control de la detención a primera hora del día siguiente. A la audiencia de control de la detención concurren la imputada Meredith Grey, con su abogado particular, don Perry Mason, el fiscal don Sergio Moro, la querellante, doña Izzie Stevens, viuda de Alex Karev, representada por su abogado, don Sebastián Stark. Preside la audiencia la jueza de garantía de Buenaventura, doña Ruth Bader Ginsburg. Al inicio de la audiencia, la sala se encuentra repleta de público y de periodistas de medios de comunicación social.

1) Señale la petición principal y desarrolle el argumento que debe sostener el defensor de Meredith en la audiencia de control de la detención.

El postulante debe señalar que el control de identidad efectuado es ilegal, ya que no existía indicio que lo habilitara. Debe señalar que, en esencia se enfrentaba a un control de tránsito vehicular por vidrios polarizados, en que sus facultades se limitaban a requerir la documentación requerida y fiscalizar la tenencia de ciertos implementos (rueda de repuesto, gata, etc.), sin que esta fiscalización pueda justificar un control de identidad del artículo 85, pues no existía indicio para esto último.

2 puntos

Como consecuencia de que el control de identidad fue ilegal, el registro del vehículo fue ilegal. Consecuencialmente, la detención de Meredith es ilegal, al igual que el hallazgo del cadáver fue ilegal. Dado que la orden de entrada y registro se basó en el hallazgo del cadáver, tal orden de entrada y registro y la incautación y pericias realizadas (cuchillo en basurero, baldosas y cámaras de defensoría local) no pueden considerarse válidas. En esta parte, para obtener el puntaje completo asignado a este acápite, el postulante debe aludir a la teoría del árbol envenenado, como fundamento de la ilicitud de las diligencias y pruebas que se derivan del control de identidad inicial.

2 puntos

Se puede agregar 0,5 puntos extras si el postulante indica, además, que la infracción a vidrios polarizados es la del artículo 75 N° 1, sancionado como contravención menos grave en el artículo 201 N° 8, ambos de la ley de tránsito y que, en ese escenario, las facultades de la policía, conforme al artículo 4° de la ley de tránsito, pueden efectuar controles aleatorios a los que los conductores

deben someterse facilitando la documentación requerida y que resulta obligatorio portar consigo, así como exhibir los implementos que el vehículo debe obligatoriamente mantener en su interior - sin perjuicio que también puede fiscalizar múltiples otros aspectos, por ejemplo, relativos a las condiciones físicas del conductor, y algunos de esos aspectos a controlar dependerán del tipo de vehículo o actividad que con éste se realiza - , exponiéndose los conductores incumplidores a ser sancionados por las respectivas infracciones que tales omisiones constituyan. Que en el caso sub judice, no hay ningún antecedente diferente de los vidrios polarizados que justificara la intervención policial, por lo que, revisada la documentación e implementos del vehículo, carabineros únicamente debió dar curso a la respectiva infracción, mas no podía derivar lo anterior en un control de identidad del artículo 85 del Código Procesal Penal que autorizara el registro íntegro del vehículo.

0,5 puntos

2) Señale el argumento principal del fiscal durante la discusión de legalidad de la detención y sus fundamentos.

El postulante debe señalar que, la mera comisión de la falta de vidrios polarizados es una falta y que, como consecuencia de ello, el artículo 85 del C.P.P. autoriza llevar adelante un control de identidad. Adicionalmente, debe señalar que, en el marco de una fiscalización de ley de tránsito, el policía está facultado para exigir, además de la presentación de cierta documentación, constatar la existencia de ciertos elementos de seguridad, tales como, la presencia de rueda de repuesto, triángulos de panne, gata, botiquín, extintor, entre otros. En el marco de esta fiscalización, necesariamente debía accederse al maletero del vehículo y, así, el descubrimiento del cadáver era un hecho inevitable.

1,5 puntos

3) Hágase cargo del argumento del hallazgo inevitable de las evidencias de cuchillo en el basurero, baldosas con restos de sangre y registro de cámaras de video de la Defensoría, desde la óptica del Fiscal y desde la óptica del defensor de Meredith.

Desde la óptica del fiscal, el postulante debe señalar que:

a) En primer lugar, el hallazgo del cadáver era inevitable desde el momento que, en el marco de una fiscalización de ley de tránsito, la apertura del maletero era indispensable para verificar que el conductor contara con rueda de repuesto, triángulos de panne, gata, botiquín, extintor, entre otros.

b) De todas maneras, en algún momento, se habría denunciado la desaparición del Doctor Karev y, como consecuencia de las diligencias en el marco de la presunta desgracia se habría arribado a la consulta del Doctor Karev y se habría constatado que las cámaras registraban su ingreso al local más no su salida y si constataban, con posterioridad al ingreso de Karev, el ingreso y salida del vehículo de Meredith. Ello habría llevado al registro de la consulta del Dr. Karev, encontrándose inevitablemente el cuchillo con restos de sangre y las baldosas con los mismos restos. Lo anterior, habría llevado a la revisión del vehículo de Meredith, que, aunque ya no tuviera el cadáver de Karev en su interior, habría tenido restos biológicos de su cuerpo.

1,5 puntos

Desde la óptica del defensor, el postulante debiera señalar que:

a) El hallazgo del cadáver no era inevitable, desde el momento en que, en primer lugar, la exhibición de los implementos como rueda de repuesto, triángulo, gata, etc. la debiera haber hecho Meredith, y no un registro autónomo del carabinero. Tales elementos pudieran no estar en el maletero. Por último, Meredith podría haber dicho, simplemente que no portaba rueda de repuesto, gata o triángulos de panne y asumir la infracción por esas omisiones, en lugar de abrir el maletero.

b) Aunque se hubiera denunciado la presunta desgracia del Doctor Karev, lo más probable es que la basura (y el cuchillo en el basurero) hubiera sido retirado el mismo día. En cuanto a las baldosas, el mero tráfico y clima de Buenaventura pudiera haber dificultado el hallazgo de algún tipo de rastros con el paso de las horas. En cuanto a los datos que habrían aportado las cámaras, sólo habrían dado lugar a que se consultara a Meredith si se encontró, o no con Karev, durante su visita a su consulta y, frente a una eventual negativa, ningún otro antecedente podría haber autorizado un registro de su vehículo. En consecuencia, no hay inevitabilidad.

1,5 puntos

4) Señale, sus argumentos, en su calidad de defensor de Meredith, frente a la solicitud del Fiscal de solicitar la ampliación de la detención de Meredith, basado en que sólo cuenta con un pre – informe de autopsia del Servicio Médico Legal, por lo que requiere del informe final para formalizar investigación en contra de Meredith.

Al respecto, el defensor debiera sostener que la ampliación de la detención no se justifica en la falta del informe final de autopsia del Servicio Médico Legal, ya que el Fiscal cuenta con todos los antecedentes necesarios para formalizar a Meredith. No existen dudas acerca de la muerte de Karev, y tampoco de las causas de tal fallecimiento, dada la existencia de las dos heridas cortopunzantes que, además, fueron grabadas por la cámara go-pro del cabo Cortez. De manera tal que, no hay causal legal que justifique la ampliación de la detención.

1 punto